



PROPUESTAS DE POLÍTICA FAMILIAR

ELECCIONES
FORALES – MUNICIPALES
2019

 **Hirukide**

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI

www.hirukide.com

945 25 36 02



PROPUESTAS



FISCALIDAD

- Un tratamiento justo y progresivo para las familias con hijos e hijas.
- Aplicación del sistema de Renta Familiar Estandarizada en todas las administraciones vascas.



VIVIENDA Y SUELO

- Mayor espacio y acceso a familias con mayor número de hijos e hijas.



TRANSPORTE

- Acceso gratuito a menores de 12 años.
- Aparcamientos temporales y de rotación en situaciones familiares vulnerables (recogida centros educativos, embarazo, ...).



EMPLEO Y CONCILIACIÓN

- Racionalización y adecuación horarios laborales-escolares.
- Prioridad de acceso en colonias a las familias con mayor número de hijos e hijas.



EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Flexibilidad horaria y oferta de ocio y tiempo libre en todos los periodos vacacionales o extracurriculares.
- Sensibilizar a la sociedad del valor de la maternidad-paternidad de manera positiva y corresponsable.



OCIO Y CULTURA

- Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso al ocio y la cultura para familias con mayor número de hijos e hijas.



ASUNTOS SOCIALES Y OTROS

- Perspectiva Familiar en las normativas forales y municipales.
- Municipios amigables e inclusivos con las familias con hijos e hijas, a través del Certificado fam.
- Mejora en la expedición de títulos de Familia Numerosa.



PROPUESTAS



FISCALIDAD



COMPETENCIA FORAL

IRPF:

- Una **deducción de 6.000 euros por descendiente en Base Imponible**, de tal modo que se grave al contribuyente, en este caso a las familias que tienen hijos/as, según su capacidad económica real y disponible, frente a las deducciones actuales en cuota.

Otros IMPUESTOS:

- Modificar la **Norma Foral de Haciendas Locales** de Bizkaia que permita recuperar la bonificación que había en el **IBI** para familias numerosas o las normas en los tres territorios que regulan el

Impuesto de construcciones y obras (ICIO) y plusvalía para permitir eximir o reducir al 95% a este colectivo que se ve en la necesidad de ir a viviendas de mayor superficie porque han ampliado los miembros de la unidad familiar o realizar una obra menor o rehabilitar su vivienda debido al aumento de sus miembros para darle una mayor capacidad a los espacios que tiene la misma. Tal y como se viene ofreciendo a las personas con discapacidad u otros motivos (aprovechamiento de calor, rehabilitación de caseríos, ...) en el ICIO, o por descendientes, ascendientes, ... "mortis causa" en la Plusvalía.

- Facilitar a las familias numerosas los **aplazamientos/fraccionamientos de deudas tributarias** bien elevando el límite para aportar garantías o ampliando los plazos.
- Aplicar el **sistema de renta familiar estandarizada, RFE** (Decreto 154/2012 de 24 de julio) sistema que pondera la renta familiar según el número de miembros y su composición, para aquellas ayudas o servicios de apoyo a las familias donde su condición de acceso o el criterio de la cuantía de dicha prestación venga condicionado por la renta de la unidad familiar. De ese modo se evitarían agravios comparativos de unos territorios a otros, así como entre municipios logrando una justa progresividad y equidad.
- Recuperar la aplicación del tipo impositivo reducido del 2,5% en el **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales** siempre y cuando el adquirente familia numerosa venda en el plazo de 18 meses su anterior vivienda habitual sita en el mismo municipio.

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Establecer bonificaciones en los diferentes **impuestos municipales (IBI, ICIO, IVTM, plusvalía,...)**, ya que las familias numerosas en la mayoría de los casos están penalizados.

Actualmente en un 39% de los ayuntamientos de Euskadi se aplica la bonificación del IBI y del IVTM, pero con diferentes criterios universales, sujeto a renta o valores catastrales que hacen difícil en muchos casos que las familias numerosas se puedan acoger, y sin un criterio armonizado y homogéneo.

AYUNTAMIENTOS	Bonificación IBI	Bonificación IVTM
ÁLAVA/ARABA (51)	25	24
BIZKAIA (112)	_*	44
GIPUZKOA (87)	72	30

**La bonificación del IBI en Bizkaia no existe ante una decisión de la Diputación Foral habiendo tenido que suprimir dicha medida 77 Aytos. que lo aplicaban.*

- Bonificar en **las tasas y precios públicos** (agua, instalaciones deportivas, escuelas de música y otras actividades municipales) aún quedan muchos ayuntamientos por ofrecer estas bonificaciones, algunos otros las han suprimido y en el caso de la tasa del agua en algunos ayuntamientos se sigue penalizando a las familias numerosas aplicando la tarifa por tramos en función del consumo hogar.

VIVIENDA Y SUELO

COMPETENCIA MUNICIPAL

- **Reservar y construir** en cada una de las promociones municipales un **cupo de viviendas de mayor superficie** (más de 90 m²) para las familias numerosas en función del porcentaje de solicitantes que hubiera de estas características.
- Contemplar la **perspectiva familiar**, es decir el número de miembros de la unidad familiar, **en la elaboración de las bases para promociones municipales** públicas o conveniadas con el sector privado, ya sea para los requisitos del acceso, como el diseño de las mismas o la adjudicación de la vivienda, garaje y/o trastero/camarote.
- Destinar las **viviendas vacías grandes** que tenga a su disposición el ayuntamiento, para alquiler o adquisición, al colectivo de familias numerosas.
- Contemplar en los polígonos industriales y empresariales **reserva de suelo** para la construcción **de equipamiento educativo y comedores** que faciliten la conciliación personal, familiar y laboral de sus trabajadores.

TRANSPORTE

COMPETENCIA FORAL

- **Gratuidad en el transporte urbano e interurbano** hasta que el niño o niña cumpla 12 años, edad en la que pueden ser autónomos.

- **Potenciar el transporte público** en las **zonas rurales** ya que si no existe la frecuencia suficiente éstas se despoblarán más de lo que están algunas zonas de Araba o Bizkaia.

- Establecer en los tres territorios una **subvención del 50% a los estudiantes que cursen estudios superiores o universitarios** que se tengan que desplazar a más de 20 km., evitando así agravios comparativos de unos a otros.

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Adaptar el transporte público (autobús, tren, tranvía o funicular), con suficientes **espacios reservados** para carritos de niño o niña habilitando **sistemas de** anclaje sencillos para su **seguridad** y ágiles de tal modo que no retrasen el trayecto público.
- Habilitar o compartir **aparcamientos de carga y descarga** cerca de los centros educativos **para las familias** que tengan que dejar a sus hijos e hijas, con un periodo limitado y en los horarios habituales de entrada y salida de éstos.
- **Reserva de plazas de aparcamiento**, en vía pública o parkings públicos, para las **mujeres gestantes a partir de la 20ª semana de embarazo**, mediante acreditación temporal expedida por el ayuntamiento y certificado médico, e incluso extenderlo a niños de grupo 0 y 0+. De esta manera se empodera y potencia la maternidad como algo positivo para esta sociedad y con una mayor sensibilidad hacia estas.

EMPLEO Y CONCILIACIÓN

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Otorgar **incentivos fiscales y reconocimientos públicos** a las empresas que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar: contratando a padres o madres e hijos o hijas de familias numerosas que estén en situación de desempleo; regulando sus horarios laborales para evitar desajustes que compliquen la convivencia familiar (adecuación a los horarios escolares, evitar la movilidad geográfica, ...).
- Crear **Comisiones de trabajo** dentro de los foros de participación ciudadana (Consejos territoriales/Sectoriales municipales de Servicios Sociales, los de Igualdad de hombres y mujeres o Mesa de Diálogo Civil), para avanzar **en materia de conciliación y corresponsabilidad** (racionalización de los horarios, programas de concienciación y sensibilización, coordinación de servicios, etc.)
- Ofrecer **descuentos y reserva de un cupo del 5%** a las familias numerosas al igual que el cupo que existe para los niños y niñas con necesidad de educación especial (discapacitados, con problemas de adaptación social o problemas socio-familiares) en las **colonias** que se organicen desde las diputaciones y ayuntamientos por la dificultad que tienen estas familias de conciliar la vida laboral-familiar en los periodos no lectivos de sus hijos e hijas.
- Impulsar **colonias forales y locales en todos los periodos vacacionales** para atender la necesidad de las familias con hijos e hijas.

- Servicio de **ludoteca gratuita** en horario extraescolar y de fin de semana para las familias con hijos e hijas menores favoreciendo la conciliación laboral, familiar y personal.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Flexibilizar los **periodos de adaptación de las Escuelas Infantiles Municipales** adecuándolos a la particularidad de cada uno de los niños y niñas, así como **eximir de la matrícula y aplicar bonificaciones en las cuotas** a las familias numerosas y los hermanos/as que coincidan en el centro.
- Impulsar en los centros educativos **actividades de ocio y tiempo libre en los periodos vacacionales** adecuando los horarios a las necesidades familiares (por ejemplo, el mismo horario que en el curso escolar) para facilitar una óptima conciliación laboral y familiar.

Según establecen los artículos 19 y 20 de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.

Artículo 19.- Medidas específicas de apoyo a las familias en el ámbito de la educación.
d) *Adopción de medidas de atención complementaria, de carácter extracurricular, al horario y calendario escolar preestablecido, de modo que se facilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.*

Artículo 20.- Medidas específicas de apoyo a las familias en el ámbito de la cultura, deporte, ocio y tiempo libre.

e) *Impulsar actividades de tiempo libre y ocio en periodos vacacionales escolares, como servicio que contribuye a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en función de las necesidades familiares.*

- Apertura y ampliación de horarios de las **salas de estudio en las bibliotecas públicas**, entre semana y los fines de semana con horarios ininterrumpidos para facilitar a los estudiantes un mayor rendimiento académico, sobre todo en época de exámenes.
- Promoción de **programas públicos de información, asesoramiento y ayuda** a las familias con hijos/as, y **campañas de sensibilización** de los principales valores en los que se debe fundamentar la Política Familiar.



OCIO Y CULTURA

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Facilitar la **igualdad de oportunidades** a las familias numerosas en conocer y disfrutar de su propia cultura y sus costumbres, **subvencionando aquellos espacios y actividades que motiven ésta**: albergues, museos, escuelas de idiomas, obras culturales, ...
- Conceder invitaciones de diferentes **actos culturales, sociales, educativos y deportivos** que se organicen a nivel público o con financiación pública, a las asociaciones de familias numerosas para que ésta los sortee entre sus asociados.

ASUNTOS SOCIALES Y OTROS

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Acceso a **convenios** o subvenciones nominativas y la **apertura de nuevas líneas de subvención**, así como el destino de una mayor partida presupuestaria en actividades, proyectos o servicios destinados al ámbito familiar y por consiguiente a sus asociaciones (organización de colonias, formación en la parentalidad positiva, ...).
- Tener en cuenta la **Perspectiva Familiar** a través de informes de **IMPACTO FAMILIAR** en la aprobación de normativas forales y

locales, así como concursos y bases públicas que afecten a la familia (sociales, educativas, de vivienda, etc.), derivado de las funciones del Observatorio de la Familia, y tal y como establece la Disposición Adicional 10ª de la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas.

COMPETENCIA FORAL

- Mejorar y armonizar los criterios de las tres diputaciones en la **expedición de Títulos de Familia Numerosa**, no solo para minimizar la gestión de manera telemática, y la interoperabilidad para evitar presentar documentación que ya tienen las propias administraciones, sino como otras situaciones motivadas por separaciones o divorcios con custodias compartidas, permitiendo que ambos progenitores conserven el título. Por otro lado, evitar las renovaciones de títulos y carnets individuales superfluas, ante la ampliación de la condición de familia numerosa hasta el último de los hijos e hijas, así como el mantenimiento de la categoría especial.

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Conseguir que a los municipios de Euskadi se les reconozca con el **Certificado fam**, un certificado creado por Hirukide que distingue y reconoce a aquellos municipios que llevan a cabo medidas, servicios y ayudas a favor de las familias con hijos/as dentro de sus competencias, destacando como **municipio inclusivo y amigable** con éstas.





COMPROMISOS POLÍTICOS DE PARTIDO

Con independencia de que el Partido obtenga el respaldo suficiente para gobernar el territorio o en el/los municipios, requerimos el compromiso de que se apliquen las medidas conducentes a mejorar las condiciones de las familias con hijos e hijas en las administraciones forales y locales.

El compromiso se concretaría en:

- El mantenimiento de **reuniones periódicas de la asociación con los órganos del partido** encargados de velar por el desarrollo de políticas familiares para realizar un seguimiento adecuado tanto de las necesidades de las familias como de la implantación a nivel territorial y local de las medidas acordadas.
- La presencia de la Asociación de Familias Numerosas en aquellos **consejos, foros o comisiones** que procedan, como instrumento necesario para plantear propuestas o demandas que permitan conocer la realidad de las familias con hijos e hijas en general y las numerosas en particular.
- El **cumplimiento homogéneo y armonizado de las medidas requeridas** en el presente documento, que puedan ser aplicadas por los distintos territorios o municipios evitando así los agravios comparativos.